



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 24 de febrero de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2022-00005-00
Accionante: VÍCTOR JAVIER SILVA MERA
Accionado: POLICÍA NACIONAL DE POPAYÁN Y SIJIN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTROS
Ponente: HERNANDO RODRIGUEZ MESA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los señores YOVANY ALEXANDER IMBOL DUQUE, ANA MILENA CAMACHO PALTA (DEMANDADOS) y OSCAR AGUIRRE MURGUETIO (CURADOR ADLITEM DE LOS DEMANDADOS) vinculados dentro proceso ejecutivo, cuyo radicado es el 015-2012-00174-00, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha veintitrés (23) de febrero de 2022 que a la letra dice: **“RESUELVE:** 1. Vincular al Inspector de Tránsito de Popayán, Alcaldía de Popayán - Secretaria De Movilidad Sub-Secretaria De Servicios de Movilidad Grupo de Registro de Conductores y Automotores-, en el entendido que fueron las autoridades comisionadas por el Juez Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali para realizar la diligencia de aprehensión y secuestro del vehículo de placas KHC678, mediante oficio No 120 de 28 de Enero de 2021 a través de sus correos electrónicos. La H. Corte Suprema de Justicia dejó a salvo las intervenciones de las demás partes de esta acción, a fin de que los aludidos sujetos intervengan y ejerzan su derecho de defensa y contradicción. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE HERNANDO RODRÍGUEZ MESA.** Para el ejercicio del derecho de defensa, comuníquese esta decisión a las entidades vinculadas, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de esta acción, en un plazo de un (01) día.

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**